



TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Publica decreto austeridad

REFERENCIA: El Economista. (23 de abril de 2020).AMLO publica decreto de austeridad por crisis de coronavirus. Recuperado de: bit.ly/3lAAd02

NOTA:

AMLO publica decreto de austeridad por crisis de coronavirus

"El que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores", refiere el documento al referirse al sueldo de los altos funcionarios del gobierno federal.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de austeridad con el que se mandata la reducción de forma voluntaria de sueldos de hasta 25% a altos funcionarios de la Administración Pública Federal.

El decreto también establece que estos funcionarios, que van desde subdirectores hasta el presidente, no recibirán aguinaldo ni ninguna otra prestación de fin de año.

"El que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores", refiere el documento.

El decreto también confirma la cancelación de 10 subsecretarías, además de que garantiza el empleo "con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos". Así mismo, no ejercerá 74% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

Suspensión de labores, hasta el 1 de agosto

El decreto también advierte que la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación se extiende hasta el 1 de agosto. También deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas, con excepción de las que atiendan de manera directa al público o aquellas que sean esenciales para el "bienestar del pueblo".

Se reubicará además a servidores públicos, "con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles".

A su vez se pospondrán todas las acciones y gasto del gobierno, a excepción de los programas prioritarios del presidente Andrés Manuel López Obrador:

Programas prioritarios en el gobierno de AMLO

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

Sembrando Vida



Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres

Trabajadoras

Becas para el Bienestar Benito Juárez

Construcción de las 100 Universidades Públicas

La Escuela es Nuestra

Jóvenes Construyendo el Futuro

Tandas para el Bienestar

Banco del Bienestar

Atención médica y medicamentos gratuitos

Producción para el Bienestar

Precios de Garantía

Distribución de fertilizantes

Apoyo a los pescadores

Guardia Nacional

Aeropuerto General Felipe Ángeles

Producción petrolera

Rehabilitación de las seis refinerías

Construcción de la refinería de Dos Bocas

Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas

Mantenimiento y conservación de carreteras

Caminos de mano de obra

Caminos rurales

Carreteras en construcción

Sistema aeroportuario de la Ciudad de México

Tren Interurbano México-Toluca

Terminación de presas y canales

Parque Ecológico Lago de Texcoco

Programa de Mejoramiento Urbano

Programa Nacional de Reconstrucción

Tren Maya

Tren de Guadalajara

Internet para Todos

Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Zona libre de la Frontera Norte

Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec

Defensa de los derechos humanos

Salud, Guardia Nacional, Marina y Defensa, con excepción para usar recursos

El decreto también indica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispondrá de los recursos para cumplir con las obligaciones de gobierno federal, como el pago de nómina y la entrega de participaciones federales a los estados. Además, refiere que "no se podrá utilizar sin autorización de SHCP recursos de fondos o fideicomisos creados por acuerdo o decreto del Poder Ejecutivo".



No obstante, el decreto del presidente advierte que "tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional".

Según la presidencia de la República, con la aplicación "rigurosa" de la Ley de Austeridad Republicana podrán blindarse los programas sociales y los proyectos prioritarios del presidente con 622,556 millones de pesos; además de que se otorgarán "3 millones de créditos a personas y a pequeñas empresas familiares y se crearán 2 millones de empleos, lo cual hará posible proteger a 25 millones de familias mexicanas, al 70% de los hogares de la república, donde habitan los más pobres y la mayoría de los integrantes de las clases medias del país".



COMENTARIO:

El presidente Andres Manuel López Obrador. frente a la crisis económica que se está viviendo por la pandemia por COVID-19, publicó el decreto de austeridad con el que se han propuesto varias medidas, en donde se posponen las acciones y el gasto del gobierno con excepción de los programas prioritarios, como Pensión para el Bienestar de adultos mayores, pensión para personas con discapacidad, sembrando vida, programa de apoyo de niñas, niños e hijos de madres trabajadoras, becas para el Bienestar Benito Juárez, entre otros. Con esto se busca proteger y apoyar a las familias que en estos momentos de crisis, que si bien antes vivían en condición de vulnerabilidad, con la pandemia se acentuó más. También ha demostrado que todos están viviendo el confinamiento de diferente manera, unos lo pueden sobrellevar, hablando económicamente y otros no, debido a que las condiciones de vida son diferentes pero las necesidades no. Es por ello que se busca con los programas sociales disminuir el riesgo de contagio de la población vulnerable y sobre todo, que tengan algún ingreso con el cual puedan subsistir mientras sigue la pandemia.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López